

Municipio de Emiliano Zapata, Morelos

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-17008-15-1084-2018

1084-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	100,194.9
Muestra Auditada	94,503.5
Representatividad de la Muestra	94.3%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, por 100,194.9 miles de pesos. La muestra revisada fue de 94,503.5 miles de pesos, que representó el 94.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 7 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta de Presentación de

Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que, el procedimiento tuvo un resultado con observación solventada, el cual formó parte de la auditoría 1162-DS-GF; sin embargo, no se informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

2017-D-17008-15-1084-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control o su equivalente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

2017-B-17008-15-1084-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no informaron sobre el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

Transferencia de Recursos

2. El Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2017, así como los rendimientos financieros, la cual informó a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH).

3. El Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, recibió 100,194.9 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios durante el ejercicio fiscal 2017, de los cuales la SH retuvo 4,466.7 miles de pesos por concepto de pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) y transfirió al municipio recursos líquidos por 95,728.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Fondo o incentivo	Monto pagado (1)	Retenciones por la SH (2)	Monto líquido de recursos transferidos al municipio (3=1-2)
Participaciones Federales a Municipios ejercicio fiscal 2017	100,194.9	4,466.7	95,728.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, recibos oficiales y reporte de la Cuenta Pública 2017.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, registró contable y presupuestalmente los ingresos y los egresos de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2017, los cuales estuvieron identificados, actualizados y controlados; sin embargo, no canceló la documentación comprobatoria del gasto con el sello de “Operado Participaciones Federales Ejercicio Fiscal 2017”.

El Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), aportó evidencia de la cancelación de la documentación comprobatoria del gasto de los recursos con el sello de “Operado Participaciones Federales a Municipios Ejercicio Fiscal 2017”, por lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

5. El Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, recibió 100,194.9 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2017, así como 985.9 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que el total disponible fue de 101,180.8 miles de pesos, los cuales ejerció en su totalidad al 31 de diciembre de 2017, en servicios personales; servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, y en ADEFAS, como se indica a continuación:

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS
PARTICIPACIONES FEDERALES: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2017			Remanentes
		Recursos comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	
1000.-Servicios personales	89,050.9	89,050.9	89,050.9	0.0	0.0
3000.-Servicios generales	2,677.3	2,677.3	2,677.3	0.0	0.0
4000.-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,000.0	4,000.0	4,000.0	0.0	0.0
9910.-Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	4,466.7	4,466.7	4,466.7	0.0	0.0
Rendimiento financieros			985.9	0.0	0.0
Total de recursos	100,194.9	100,194.9	101,180.8	0.0	0.0

FUENTE: Presupuesto de egresos 2017, estados de cuenta bancarios, registros contables y demás información proporcionada por el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos.

Nota: el monto pagado de los recursos incluye 985.9 miles de pesos de rendimientos financieros generados al 31/12/2017, los cuales se aplicaron en el capítulo 1000 “Servicios personales”.

Cumplimiento de lo Establecido en el Art. 3-B de la LCF.

6. El Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, recibió 431.6 miles de pesos por la devolución del Impuesto Sobre la Renta (ISR), que enteró al Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondientes a los sueldos y salarios del personal que prestó sus servicios subordinados en las diversas áreas del municipio durante el ejercicio fiscal 2017; asimismo, se verificó que los sueldos y salarios se pagaron con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017.

Servicios Personales

7. El Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2017, en el pago de nóminas del personal de confianza y sindicalizados, los cuales se efectuaron conforme a las plantillas y tabuladores autorizados; además, no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja del personal.

8. El Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, retuvo recursos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de las nóminas de servicios personales del personal de confianza y sindicalizado pagadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2017, de los cuales no acreditó su entero a la instancia correspondiente.

2017-5-06E00-15-1084-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona moral, a fin de constatar las obligaciones fiscales, debido a que retuvo el Impuesto Sobre la Renta (ISR), de las nóminas pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2017, de las cuales no acreditó su entero.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Deuda Pública

9. El Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, destinó 4,466.7 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2017, en el pago del convenio de solicitud, entrega y reembolso de apoyo financiero (pago de provisiones de proveedores, impuestos retenidos no enterados, laudos y prestaciones laborales), celebrado con la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH); asimismo, los pagos se realizaron conforme al monto establecido en el convenio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 94,503.5 miles de pesos, que representó el 94.3% de los 100,194.9 miles de pesos transferidos al Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, mediante las Participaciones Federales a Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el municipio, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, ejerció el 100.0% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, realizó un ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, remitió el oficio número MEZ/PM/956/18 del 31 de octubre de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se analizó la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que esta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertenencia por lo que el resultado 4, se considera como atendido; no obstante, la información que se remitió para los resultados 1 y 8, mediante el oficio antes mencionado, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



**AYUNTAMIENTO
EMILIANO ZAPATA
2016-2018**

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
No. OFICIO:	MEZ/PM/956/18
EXPEDIENTE:	
OBS.	

Emiliano Zapata, Morelos; a 31 de octubre de 2018.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A".

AT'N. ARQ. JUAN CARLOS HERRERA ORTEGA
JEFE DE DEPARTAMENTO

PRESENTE.

Por este conducto a través del presente escrito y vistas las conclusiones preliminares que formaran parte de los Resultados Finales de la auditoría número 1084-DE-GF, con título Participaciones Federales a Municipio, de la cuenta pública 2017, me permito adjuntar al presente escrito las justificaciones y aclaraciones a las cedulas que contienen los Número de Resultado: 5; Número de Resultado: 6; Número de Resultado: 8 y Número de Resultado: 10. (Se adjunta una carpeta denominada "justificaciones y aclaraciones auditoria 1084-DE-GF PARTICIPACIONES 2017").

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo, agradeciendo su atención prestada.



ATENTAMENTE

**C.P. MARÍA CONCEPCIÓN CÁRDENAS FUAN
TESORERA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
EMILIANO ZAPATA, MORELOS**

c.c.p.- C.P. José Fernando Aguilar Palma - Presidente Municipal del municipio de Emiliano Zapata, Morelos.- Para su conocimiento.
C.P. María de Lourdes Alba Ramírez.- Contralora Municipal del municipio de Emiliano Zapata, Morelos.- Para su conocimiento.
Archivo

Plaza 10 de Abril s/n Col. Centro. Emiliano Zapata, Mor. 62760 Tels.: 01(777) 101 11 82, 101 11 60 al 63

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, 94 y 96.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos: artículo 84.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicados en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 5076 de fecha 20 de marzo de 2013: artículos 1 y 11.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.